

Resolución (Tto.) N° 001/2018./

**REF: Autoriza Corte de Tránsito
para ejecución de obra de
Alcantarillado.**

HUEPIL, 20 de Febrero de 2018.

VISTOS

- 1° La Solicitud presentada por la Empresa Sociedad Constructora Naba Ltda., Rut. 77.157.090-9, donde solicita corte de tránsito en la **Avda. Cementerio del pueblo de Tucapel**, Comuna de Tucapel, para realizar las obras denominadas **"Extensión de red de Alcantarillado de aguas servidas"**
- 2° Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- 3° El Art. 3° de la Ley 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Organos de la administración del Estado.
- 4° Lo prescrito en el Art. 96 de la Ley 18.290 sobre Tránsito y las disposiciones contenidas en el DS. N° 63 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones publicado en el D. O. del 21 de Julio de 1986.
- 5° El Decreto Alcaldicio N°0143/2018 de la Municipalidad de Tucapel de fecha 09 de Enero de 2018, que Adjudica Licitación Pública ID.3303-30-LE17 denominada "Extensión Red de Alcantarillado de aguas servidas para 158 viviendas de Villa san Diego uno (los Cipreses) Tucapel"
- 6° Teniendo presente además que la calle en que se desarrollarán las obras no involucra la circulación de Servicio de Transporte Público de Pasajeros.

RESUELVO

- a.- Autorízase a la **Empresa Sociedad Constructora NABA Ltda.**, Rut N° 77.157.090-9, para cortar el Tránsito Público en la Avda. Cementerio de Tucapel, para Ejecutar la obra denominada **"Extensión de red de Alcantarillado de aguas servidas"**, por el periodo de 30 días corridos; a contar de esta fecha o en su defecto hasta el término de la Faena en la avda. señalada.
- b. **La entidad solicitante deberá instalar la señalización de tránsito que sea necesaria en conformidad al Art. 102 de la Ley de Tránsito y DS. 63 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (cortes, desvíos, informativos etc. de acuerdo al capítulo 5° del Manual de Señalización de Tránsito del Mintratel), e implementar medidas para el paso de vehículos de emergencia y residentes, con los elementos necesarios y suficientes para permitir el acceso en forma segura, además de procurar que la ejecución de la faena asegure mínimas molestias a los vecinos del sector.**

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



Por Orden del Sr. Alcalde.
STAVO E. PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRANCISCO J. DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Interesados.
 - Juzgado de Policía Local
 - Tercera Compañía Bomberos Tucapel
 - Retén de Carabineros Tucapel
 - Secretaría Municipal.
 - Of. De Partes.
 - Archivo Departamento de Tránsito.
- EDICION / CEDI / 1/2018